

1

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3152.-

ARTICULO PRIMERO: Establécese sentido único de circulación vehicular a la calle número 56 entre calles 9 y 25 de Noreste a Suroeste (Desde calle 25 hacia calle 9). Las calles transversales tendrán sentido único de circulación vehicular, siendo el mismo el que cada una de ellas tiene determinado en la actualidad para los tramos pavimentados de las mismas.-----

ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase las reglas de circulación, siguiendo el sistema uniforme de señalamiento vial vigente.-----

ARTICULO TERCERO: Ordénese la difusión de la presente Ordenanza mediante partes de prensa de la Municipalidad, publicado en los medios locales de comunicación, tanto orales como escritos.-----

ARTICULO CUARTO: Durante un período de treinta (30) días, tomados en cuenta a partir del efectivo cumplimiento de la presente norma y la correspondiente señalización por parte del Departamento Ejecutivo de la arteria en cuestión, la tarea de los Inspectores Municipales será la de informar a los conductores de la nueva disposición, excluyendo durante ese lapso toda acción punitiva que pudiese darse por cometerse alguna infracción en el sentido de circulación.-----

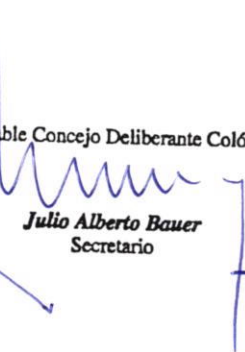
ARTICULO QUINTO: Derógase toda normativa que se oponga en lo estrictamente relativo a lo dispuesto por la presente Ordenanza.-----

ARTICULO SEXTO: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

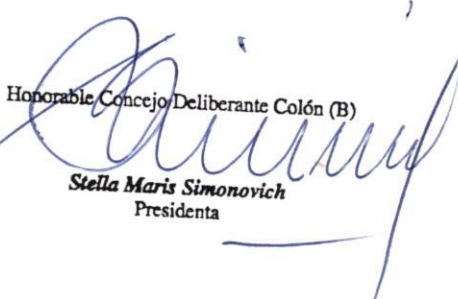
EXPEDIENTE Nro. 5467.-

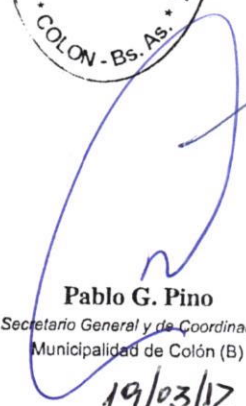
Honorable Concejo Deliberante Colón (B)


Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)


Stella Maris Simonovich
Presidenta


Pablo G. Pino
Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

19/03/12